Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---|---|
| **I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:** | Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales |
| **II.- La identificación del documento:** | Carpeta con 7 Actas de Consejo Técnico 2021. Total 18 fojas. |
| **III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.** | Nombre de alumnos y matrícula |
| **IV.- Fundamento legal y motivación** | Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los LGCDIEVP. |
| **V.- Firma autógrafa del titular:** | |
| **VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública** | 05/11/2021<br><br>Acta 56/2021 |
| **VII. Hipervínculo al Acta** | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |

Universidad Veracruzana

**Dirección General Investigaciones**
**Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales**

**ACTA DE CONSEJO TÉCNICO NO. 36/2021**

En la ciudad de Xalapa-Equez., Veracruz, siendo las once treinta horas del día diez de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, los CC. Dr. José Luis Pérez Chacón, Dr. Manuel Suárez Gutiérrez, Dra. Griselda Hernández Méndez, Dra. Margarita Edith Canal Martínez, y Dr. Alejandro Juárez Torres, Director, Secretario, Consejera Maestra Universitaria, y académicos del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES), reunidos de manera virtual para tratar el asunto que se anota a continuación:

- Atender el veredicto recibido del jurado integrado por los académicos Irma del Carmen Guerra Osorno, Carlos Medel Ramírez y Carlos Reyes Sánchez para atender la solicitud del C. [redacted] estudiante del Doctorado en Investigaciones Económicas y Sociales.

El Dr. Pérez Chacón, director del IIESES, hace referencia que el día 9 de julio del año en curso este H. Órgano Colegiado con base en el artículo 57 del Estatuto de los Alumnos, fueron designados 3 académicos como jurado para atender la solicitud del C. [redacted] ADO 1 [redacted] El veredicto emitido por el jurado es: "...Que una vez analizada la evidencia y escuchado a una de las partes, este jurado determina que no hay elementos suficientes que ameriten modificar la calidad de reprobado del alumno debido a los siguiente:-a) El alumno no presentó evidencia fehaciente que le hubiera hecho llegar, por algún medio de comunicación oficial, algún reporte de lectura adicional a los ocho que ya había acreditado previamente.- b) De igual forma, no se presenta evidencia o soporte de que hubiera enviado los avances de su trabajo final por algún medio de comunicación oficial al docente que impartía la materia.- c) Por último, por lo que respecta al trabajo final, si bien la calificación no amerita un 0, la modificación en este rubro no cambia, afecta o determina el estatus de reprobado...".

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, los miembros del Consejo Técnico, hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

UNO. -Por unanimidad acordamos que por escrito signado por el director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES) y la Coordinadora del Doctorado en Investigaciones Económicas y Sociales (DIES) se dé a conocer a más tardar el día 11 de los corrientes el veredicto emitido por el jurado al C. [redacted] 1 [redacted] ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 13:20 horas del mismo día 10 de agosto de 2021 firmando al calce los que en ella intervenimos.

Dra. Griselda Hernández Méndez
Consejera Maestra Universitaria

Dr. Alejandro Juárez Torres
Académico

Dra. Margarita Edith Canal Martínez
Académico

Dr. Manuel Suárez Gutiérrez
Secretario del IIESES

Dr. José Luis Pérez Chacón
Director del IIESES

# FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.